



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein "

*Senado y Cámara de Diputados...*

## **PROYECTO LEY**

**"DECLARAR CAPITAL NACIONAL DE LA NAUTICA AL PARTIDO DE SAN  
FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES"**

**ARTICULO 1°:** Declárese al Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, "Capital Nacional de la Náutica"

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein "

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto la declaración por Ley del distrito de San Fernando como Capital Nacional de la Náutica, resaltando las características distintivas de la ciudad, por las que sus habitantes se sienten identificados y acunan un sentido de pertenencia.

El 27 de octubre de 1972, a través de la Resolución 109, la Secretaría de Turismo de la Nación declaró a San Fernando "Capital Nacional de la Náutica", honrando el desarrollo histórico de la ciudad, en la que esta actividad ha ocupado siempre un lugar preponderante, e integrándola al corredor turístico náutico que se extiende desde el límite con la Capital Federal hasta Entre Ríos, provincia que limita con el Delta sanfernandino.

Esta norma estaba destinada a estimular el interés general en el desarrollo de actividades que permitan su conocimiento a nivel nacional e internacional, favoreciendo el turismo.

San Fernando posee una sección continental de 23 km<sup>2</sup>, densamente poblada y con preeminencia de actividades comerciales, de servicios e industriales; y un sector de Islas del Delta del Paraná (Segunda y Tercera Sección) de más de 950 km<sup>2</sup>.

Independientemente de los ríos y arroyos que surcan el delta sanfernandino, la ciudad es atravesada por los ríos Luján (llegando a su



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein "

desembocadura con el Río de la Plata en el límite con San Isidro) y Reconquista. Desde el retorno de la democracia, en 1983, todas las gestiones que estuvieron al frente del Estado municipal impulsaron y desarrollaron la recuperación pública de la costa. Actualmente San Fernando cuenta con aproximadamente 5km de costa ribereña del Luján.

La relación del Partido de San Fernando con el Delta es muy importante a la hora de definir los inicios de la industria náutica. En esta relación, los ríos -y el transporte a través de ellos- se constituyeron en el elemento vital de la comunicación.

A fines del siglo XIX, se establecieron las primeras líneas de navegación y el dique carenero, y a principios del XX, las industrias en relación con la náutica, siendo la más importante la de los astilleros, que se ocuparon de la reparación de embarcaciones y comenzaron a extenderse a lo largo de la costa del río Luján. En ese momento sólo se construían canoas isleñas y embarcaciones para el trabajo, ya que todavía no estaba muy difundida la actividad náutica deportiva.

Entre los lugares de fuerte atractivo turístico, en relación con la actividad náutica de la ciudad, se encuentra el Canal San Fernando que comenzó a ser construido en 1806 por orden del Virrey Sobremonte y fue el lugar donde funcionó el primer Dique de Carena del país.

El Canal de San Fernando cambió la historia del partido elevando su categoría de pueblo hasta el punto de convertirlo en ciudad. El movimiento era producido por empresas, dando trabajo a los lugareños y convirtiendo en tierras utilizables bañados y terrenos improductivos. Si bien todo este movimiento era



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein "

importante, construido el dique, los malecones y dragado el Canal, el movimiento se hizo más intenso. Luego se asentaron los astilleros, que realizaban reparaciones y construcción de embarcaciones.

Con el objetivo de promover la industria náutica y realizar gestiones ante los poderes públicos, cuya intervención era cada vez mayor en la actividad económica del país, en 1969, un grupo de constructores pioneros funda la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas (CACEL). Posteriormente se incorporan en ésta los fabricantes de partes y los empresarios dedicados a la actividad náutica en general.

CACEL agrupa a 141 astilleros en el país, la mayoría son empresas familiares, que abastecen el 97% del mercado; y emplea aproximadamente a 20.000 trabajadores directos e indirectos.

A través de su permanente accionar CACEL posee numerosos logros, entre los que se encuentra la organización de los Salones Náuticos. En este sentido, es importante destacar que a partir del 2005 (año del bicentenario de la ciudad y después de veintidós años) San Fernando volvió a ser la sede del Salón Náutico Argentino, la muestra más representativa del desarrollo y auge del sector en el país.

En mayo del año 2003, a través de la Ordenanza N° 7949/03 se crea el Consorcio Parque Náutico San Fernando S.A. que es una empresa con participación estatal mayoritaria, regulada por la Ley 19.550, según la cual la Municipalidad de San Fernando participa con el 51% y la Cámara Argentina de Embarcaciones Livianas (CACEL), con el 49%.



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein "

El objetivo general consiste en que el Consorcio Parque Náutico administre tierra pública municipal (marinas) sobre la costa del río Luján, para que las utilidades y plusvalías generadas se reinviertan sobre tierra pública en el área de radicación de la industria y servicios náuticos. Las principales acciones están dirigidas a ejecutar acciones de recuperación urbana y de promoción de la actividad productiva del sector náutico.

Entre las obligaciones con que cuenta por estatuto de constitución, la empresa no puede distribuir sus utilidades entre los accionistas, puesto que éstas deben destinarse a mantener y mejorar predios, construir el Centro de Exposiciones y mejorar el área de parque náutico para facilitar el acceso público al río y promover la actividad náutica. Además, debe pagar todas las tasas municipales, impuestos provinciales y nacionales, y un canon mensual al municipio consistente en un porcentaje de su facturación.

El Consorcio Parque Náutico San Fernando administra actualmente cinco sedes alcanzando una capacidad de 1.100 amarras y 400 camas para lanchas, convirtiéndose en el principal proveedor de espacios de guarda y de servicios para la comunidad náutica.

Sumado a lo mencionado precedentemente y como muestra de la importancia que posee la náutica en el distrito, la Comuna brinda actividades náuticas en el Polideportivo N° 3 que está ubicado en 9 de Julio y Río Luján; a su vez, a través de un convenio con la Universidad Nacional de Quilmes se dicta la diplomatura en Ciencia y Tecnología, título intermedio de la Carrera de Arquitectura Naval.



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein "

Por su parte, en la Técnica N° 2 se pueden cursar estudios secundarios de constructor naval.

En San Fernando se encuentra asentados los siguientes clubes náuticos: Albatros, Náutico Victoria, San Martín, Barlovento, YCA, Club San Fernando, YC Bs As, Motonáutico y Náutico San Fernando. Además, cuenta con el Apostadero Naval de la Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina y División Albatros de la PNA. También las guarderías náuticas Sarthou, Canestrari y Neptuno; astilleros y comercios de servicios para la actividad náutica.

Finalmente, el 4 de enero de 2019 se promulgó la ley 15106, presentada por el ex diputado provincial, Juan Andreotti, que autoriza la transferencia a favor del Municipio de San Fernando de la zona costera de los ríos Luján y de La Plata en dicho municipio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley y en su aprobación.